

ADVERTENCIA

La OIE, tras realizar un examen administrativo y técnico de una autodeclaración sobre el estatus libre de enfermedad de un país, zona o compartimento (“autodeclaración”), según lo descrito en los procedimientos operativos estándar para las autodeclaraciones, se reserva el derecho de publicar o no la autodeclaración en su sitio web. Esta decisión es inapelable y no existe ninguna posibilidad de recurso.

La publicación de una autodeclaración en el sitio web de la OIE no refleja la opinión oficial de la OIE.

La responsabilidad por la información contenida en una declaración recae por completo en el Delegado de la OIE del País Miembro concernido.

Ni la OIE ni ninguna persona que actúe en su nombre podrán ser consideradas responsables de:

- (i) cualquier error, inexactitud u omisión en el contenido de una autodeclaración;
- (ii) el uso que se haga de la información que figura en una autodeclaración;
- (iii) cualquier consecuencia directa o indirecta de toda índole que se derive o se relacione con el uso de la información contenida en una autodeclaración.

Autodeclaración de restitución del estatus libre de los virus de la influenza aviar de los Países Bajos

Declaración enviada a la OIE el 26 de julio de 2018 por la Dra. Christianne Brusckhe, Delegada de los Países Bajos ante la OIE, Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria

I. Situación de la influenza aviar altamente patógena

El 17 de mayo de 2017, los Países Bajos se autodeclararon libres de la influenza aviar altamente patógena en aves de corral, de conformidad con las disposiciones del Artículo 10.4.3. del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*.

Sin embargo, el 8 de diciembre de 2017, los Países Bajos notificaron la presencia de un foco de influenza aviar altamente patógena (IAAP) de tipo H5N6 en patos. Se presentaron dos focos adicionales en aves de corral criadas con fines comerciales. Estos eventos se notificaron al Sistema Mundial de Información Sanitaria de la OIE (WAHIS). Se sacrificaron las parvadas infectadas y las explotaciones se limpiaron y desinfectaron. El último y tercer foco fue detectado el 12 de marzo de 2018. La última limpieza y desinfección se efectuó el 10 de abril de 2018. Las medidas se fueron levantando gradualmente, teniendo en cuenta la situación epidemiológica. Los tres eventos se cerraron, el último el 10 de julio de 2018.

1.1 Control y vigilancia intensificados para la restitución del estatus libre de IA

Los Países Bajos han llevado a cabo un programa de control y vigilancia intensificado, con el fin de recuperar el estatus libre de IA en aves de corral. Además, existe *in situ* un sistema eficaz de detección temprana. Los programas se llevan a cabo bajo la responsabilidad de la autoridad veterinaria.

1.2 Control y vigilancia intensificada en respuesta a los focos

Los Países Bajos han implementado una estricta estrategia de control para erradicar el virus y controlar los tres brotes. Todas las medidas de control y todas las inspecciones fueron llevadas a cabo por la Autoridad de Seguridad de Alimentos y Productos para el Consumo de los Países (NVWA) - (la autoridad veterinaria). Esta estrategia de control incluyó las medidas mencionadas en la Directiva 2005/94/CE¹ de la Unión Europea, así como las medidas adicionales adoptadas por las autoridades neerlandesas.

¹ Directiva 2005/94/CE <https://www.boe.es/doue/2006/010/L00016-00065.pdf>

Se establecieron áreas de restricción en un radio de 3 y 10 km, en donde se aplicaron medidas estrictas. Entre ellas, se implementaron restricciones de circulación entre explotaciones avícolas, sacrificio de las aves de corral en las instalaciones infectadas y de las parvadas ubicadas hasta 1 km alrededor de un foco, destrucción segura de las canales y del material contaminado, limpieza y desinfección de las instalaciones infectadas (tres veces) y aplicación de medidas de higiene para el personal, los camiones, el material, etc. En todo el territorio nacional, las aves de corral se mantuvieron confinadas en el interior durante cuatro meses (8 de diciembre de 2017 a 13 de abril de 2018).

Las aves de corral en las granjas afectadas se sacrificaron de conformidad con el Capítulo 7.6. del *Código Terrestre*. Las canales fueron destruidas de manera segura en la planta de procesamiento de los Países Bajos. Aproximadamente 82 400 aves fueron sacrificadas en las granjas en las que se produjeron los brotes y unas 40 500 aves de manera preventiva en granjas ubicadas hasta 1 km alrededor de los brotes.

Dos días después de la confirmación de la presencia de IAAP y del sacrificio de la parvada infectada, se llevó a cabo un examen clínico de todas las parvadas de aves de corral en una zona de 3 km alrededor de cada foco. Cuando se observaron signos clínicos, se tomaron muestras de un mínimo de cinco animales enfermos y se verificó la presencia del virus. Por cada parvada, se recogieron 30 muestras de suero y se analizó la presencia de anticuerpos contra la influenza aviar. Ninguna de las muestras resultó positiva para la influenza aviar (Cuadro 1), lo que implica que ninguna de las parvadas en las zonas situadas a 3 km a la redonda estaban infectadas con el virus de la influenza aviar.

Cuadro 1 – número de muestras sometidas a prueba en la zona de 3 km alrededor de los focos de IAAP, Países Bajos, 2017- 2018.

Prueba	Diciembre de 2017	Febrero de 2018	Marzo de 2018	Total*
M-PCR	298	690	490	1478
ELISA	125	220	120	465

* Todas las pruebas dieron negativo para la influenza aviar

Treinta días después del vacío sanitario de cada foco, se visitaron todas las parvadas de aves de corral en las zonas a 10 km de distancia y se llevó a cabo un examen clínico de las mismas. Ante la ausencia de signos de influenza aviar, se declaró el área libre de influenza aviar y se abolieron las zonas de 3 y 10 km.

Este programa de vigilancia adicional no reveló ningún otro brote de influenza aviar. Los nueve brotes de IAAP que se produjeron se detectaron gracias a la notificación rápida de una sospecha clínica por parte de los productores.

La autoridad sanitaria (NVWA) hizo el rastreo de los contactos entre las parvadas infectadas con otras explotaciones avícolas y la identificación de posibles fuentes de introducción de virus. El rastreo prospectivo y retrospectivo se realizó interrogando a los productores sobre todos los contactos establecidos durante las tres semanas anteriores a la notificación de la sospecha. Además, la NVWA visitó las explotaciones que suministraron productos o aves de corral, con el fin de verificar la presencia de influenza aviar.

En cada parvada infectada, se sometió a prueba la cepa del virus en el laboratorio de referencia neerlandés Wageningen Bioveterinary Research (WBVR). Los análisis epidemiológicos basados en la secuenciación del ARN y el rastreo de contactos confirmaron la hipótesis según la cual las aves silvestres introdujeron el virus en las tres granjas sin que se produjera ninguna transmisión entre parvadas.

Tras el brote del 12 de marzo de 2018, no se notificaron ni detectaron más brotes mediante el programa de vigilancia. La última limpieza y desinfección se efectuó el 10 de abril de 2018.

II. Programa de vigilancia y sistema de detección precoz

Los Países Bajos llevan a cabo anualmente un programa de vigilancia exhaustivo para detectar rápidamente nuevas incursiones y demostrar la ausencia de influenza aviar. El programa de vigilancia es conforme con el Capítulo 1.4. y con los artículos 10.4.27. a 10.4.33. del *Código Terrestre*.

El programa consta de los siguientes elementos:

2.1 Obligación de notificar toda sospecha clínica de influenza aviar

La influenza aviar es de declaración obligatoria en todo el país. Los veterinarios y propietarios de aves de corral deben notificar de inmediato los signos clínicos de influenza aviar altamente patógena a la NVWA. Igualmente, han de notificar toda aparición de signos clínicos semejantes a la IAAP y también cuando la mortalidad diaria en un galpón es superior al 0,5 % durante dos días consecutivos. Esta obligación está incluida en la legislación neerlandesa (artículos 19 y 100 de la Ley de sanidad y bienestar de los animales), así como en la normativa europea (Directiva 82/894/CEE)². Todos los casos sospechosos de influenza aviar son investigados inmediatamente por la NVWA. Basándose en las conclusiones de la NVWA, las muestras se recogen y envían al laboratorio de referencia neerlandés WBVR en Lelystad para un nuevo examen de laboratorio.

2.2. Programa de sensibilización

Se ha implementado un programa continuo de sensibilización. Se brinda información sobre la situación de la influenza aviar en los Países Bajos y los países vecinos periódicamente a los veterinarios y representantes del sector avícola (propietarios de criaderos comerciales y no comerciales) y a otras partes interesadas, como cazadores, y el público en general. También se proporciona una actualización sobre los signos clínicos de cepas del virus de la influenza aviar circulante y las especies susceptibles. La información sobre la situación epidemiológica se comparte con los Delegados de los Países Miembros afectados y no afectados.

2.3. Sistema de alerta precoz

Además de la obligación de notificar cualquier sospecha, los Países Bajos han implementado un procedimiento que obliga legalmente a todos los productores a consultar a un veterinario cuando se produzca una disminución de la producción de huevos y/o de la ingesta de piensos y agua (Regeling preventie, bestrijding en monitoring van besmettelijke dierziekten en zoönosen en TSE's)³. Si no se puede descartar la influenza aviar, se envían muestras a WBVR para confirmar o excluir la influenza aviar.

2.4. Seguimiento serológico

Se ha implementado un programa de vigilancia activa que prevé un examen clínico y una vigilancia activa regular de la población susceptible de aves de corral. La vigilancia activa es obligatoria según la legislación europea (Decisión 2010/367/EU)⁴. Los Países Bajos disponen de un sistema intensivo de vigilancia serológica. En cada granja avícola del país, se recogen regularmente muestras de suero. En las granjas de ponedoras camperas, se toman muestras cuatro veces al año, en las granjas de pavos se toman en cada ciclo de producción (el ciclo de producción promedio es de cuatro meses) y, en otras parvadas, una vez al año. Por cada visita, se toman muestras de 30 aves. En total, se realizan aproximadamente 100 000 pruebas anuales.

² Directiva 82/894/CEE: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:31982L0894&from=en>

³ Regeling preventie, bestrijding en monitoring van besmettelijke dierziekten en zoönosen en TSE's: <http://wetten.overheid.nl/BWBR0018397/2017-01-01>

⁴ Decisión 2010/367/EU <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32010D0367&from=en>

2.5. Vigilancia de aves silvestres

Las aves acuáticas silvestres encontradas muertas son objeto de vigilancia, en cumplimiento de una obligación impuesta por la legislación europea. El gobierno neerlandés ha pedido al público que notifique los hallazgos de varias aves muertas en el mismo lugar. Las aves se envían a WBVR y las muestras se examinan para confirmar o excluir la influenza aviar.

II. Medidas para el mantenimiento del estatus libre

Los productores de aves de corral aplican estrictas medidas de bioseguridad para reducir la probabilidad de introducción del virus proveniente de las poblaciones de aves acuáticas silvestres. En caso de un riesgo incrementado, el Ministerio puede imponer medidas de bioseguridad adicionales tales como la obligación de los productores de patos de cubrir el material de las camas. Igualmente, a lo largo del año, se ejerce una vigilancia encaminada a garantizar una rápida detección de cualquier incursión.

IV. Conclusiones

Teniendo en cuenta que:

- antes de la confirmación de un nuevo brote en diciembre de 2017, los Países Bajos habían estado libres de influenza aviar en aves de corral (autodeclaración del 17 de mayo de 2017);
- se adoptaron medidas de sacrificio sanitario que incluyeron la limpieza y desinfección de todas las granjas afectadas;
- han transcurrido tres meses desde que se aplicaron las operaciones de limpieza y la desinfección, de conformidad con el Artículo 10.4.3.;
- se ha llevado a cabo una vigilancia acorde con los Artículos 10.4.27. a 10.4.33. del *Código Terrestre* durante un periodo de tres meses.

La Delegada de los Países Bajos ante la OIE declara que el país cumple con los requisitos de país libre del virus de la infección por influenza aviar en aves de corral a partir del 10 de julio de 2018, de conformidad con el Artículo 10.4.3. del *Código Terrestre* (2017) y en cumplimiento de la información transmitida en WAHIS.